

Una reforma pensional, pero integral



(El Tiempo, 19.02.2011)
Stefano Farné*

El aumento de la edad de jubilación en nada mejora la posibilidad de pensionarse de los colombianos.

En dos ocasiones, en tan solo dos meses, las decisiones tomadas en materia de mercado laboral por los técnicos del Gobierno han sido criticadas por el Vicepresidente y posteriormente rectificadas por el Presidente de la República. En enero pasado se trató del decreto que incrementaba el salario mínimo para el año 2011 y más recientemente la discusión se ha centrado en la propuesta de aumento de la edad para pensionarse de los actuales 62 años (57 para las mujeres) a los 65 y 62 años, respectivamente.

Si bien las dos decisiones presidenciales aparentan tener algo en común -la defensa de los intereses de los trabajadores colombianos- hay que reconocer que se fundamentan en hechos totalmente distintos y como tal deben ser tratadas.

En particular, en los últimos tiempos se han presentado acontecimientos en materia pensional que deben ser motivo de gran preocupación.

En primer lugar, la Superintendencia Financiera ha publicado las nuevas tablas de expectativa de vida que se aplican para el cálculo de las mesadas pensionales. De acuerdo con estas nuevas estadísticas, ahora los ahorros pensionales de los cotizantes deberán incluir mayores provisiones para tener en cuenta que las mujeres viven en promedio siete años más y los hombres, cuatro. Según una reciente investigación del doctor Sergio Clavijo, lo anterior implica que el pasivo pensional del Estado, en valor presente, subiría abruptamente del 160 por ciento del PIB al 185 por ciento.

En segundo lugar, se ha verificado un masivo regreso de afiliados, desde el sistema de ahorro individual de los fondos privados de pensiones hacia el sistema de reparto del Seguro Social. Dado que muchos de ellos son beneficiarios del régimen (fuertemente subsidiado) de transición, estos regresos implicarán un ulterior deterioro de las cuentas fiscales por concepto de pensiones.

Por otro lado, el aumento del pie de fuerza de Policía y Ejército, y los excepcionales beneficios pensionales de los cuales gozan sus integrantes, empeorarán aún más el gasto del Estado por concepto de pensiones.

Por último, vale la pena recordar que desde el año 2005 el gasto pensional del Estado ha requerido recursos equivalentes a lo recaudado por concepto de IVA interno. Y esto solamente para garantizar la pensión al 25 por ciento de la población colombiana mayor de 65 años; proporción, esta, que difícilmente se incrementará en un futuro, ya que el porcentaje de trabajadores afiliados al sistema pensional no ha aumentado sustancialmente a pesar de las reformas de 1993 y el 2003.

A toda vista, una reforma pensional es urgente, pero elevar en tres años la edad de jubilación contribuye a aliviar sólo en parte las necesidades de financiación del Estado y por otro lado en nada mejora las posibilidades de pensionarse de los colombianos.

La magnitud del problema requiere una solución integral y de fondo. Entidades internacionales como la Organización Internacional del Trabajo y el Banco Mundial, por ejemplo, sugieren la introducción de un sistema pensional multipilar que aproveche las sinergias entre el sistema de ahorro individual de los fondos privados y aquel de reparto del Seguro Social. Seguramente, también habrá que aumentar las semanas de cotización y hacer el sistema financieramente menos oneroso para los cotizantes. A los militares habrá que recortarles privilegios y sería oportuno estudiar la posibilidad de introducir la figura de las hipotecas revertidas, con la cual el ahorro pensional se dirige a la compra de propiedad inmobiliaria.

Acertada, entonces, ha sido la decisión presidencial de reenviar el tema de reforma pensional a más amplias instancias de discusión de los intereses de los colombianos, cuales son la mesa de Unidad Nacional, la Comisión de Concertación Laboral y el mismo Congreso.

*** *Observatorio de Mercado Laboral, Universidad Externado de Colombia***